



TOWN OF WEST NEW YORK

Guía para la prohibición en New Jersey de las bolsas de transporte de un solo uso, prohibición de productos de servicio para alimentos de espuma de poliéster, y sorbetos/popotes/pitillos de plástico por petición solamente (P.L. 2020, C 117)



Town of West New York
Office of the Mayor
428-60th Street
West New York, NJ
Phone: 201-295-5119

Tabla de contenidos

Introducción/ley.....	1
Sorbetos/popotes/pitillos de plástico de un solo uso.....	2
Alternativas a las sorbetos de plástico de un solo uso:	2
Prohibición de bolsas plásticas de un solo uso.....	3
Las bolsas de plastic que estan exentas	3
Las bolsas de mano reutilizables	4
Prohibición de Productos de Espuma de Poliestireno	4
Los siguientes productos están exentos.....	4
Preguntas.....	5

La prohibición en New Jersey de las bolsas de transporte de un solo uso, prohibición de productos de servicio para alimentos de espuma de poliéster, y sorbetos/popotes/pitillos de plástico por petición solamente

El 4 de noviembre del 2020, el gobernador Phil Murphy firmó la ley P.L. 2020, c.117, que prohíbe el uso de bolsas plásticas de un solo uso en todas las tiendas de New Jersey y negocios de servicios de alimentos. La fase 1 de la ley entrará en vigor el 4 de noviembre del 2021, con sorbetos/popotes/pitillos de plástico que sólo se darán a los clientes cuando se les solicite. La Fase 2 entrará en vigor el 4 de mayo del 2022 donde negocios en New Jersey no podrán vender o proporcionar bolsas de plástico de un solo uso para sus clientes.

La nueva ley reemplaza y adelanta todas las reglas, regulaciones, códigos, u ordenanzas municipales y del condado concernientes a la regulación o prohibición de bolsas de plástico o de papel de un solo uso, productos de servicio de alimentos hechos con espuma de poliestireno y sorbetos/popotes/pitillos de plástico de un solo uso. Todas las tiendas y entidades de New Jersey están sujetas a la ley estatal y deben cumplir con los requisitos, independientemente de la ubicación de la tienda.

Cualquier persona o entidad que viole la ley estará sujeta a advertencia por la primera ofensa, puede ser multada hasta \$1,000 por día por la segunda ofensa, y hasta \$5,000 por día por la tercera y subsiguiente ofensa.

El Municipio de West New York creó una guía rápida para propietarios de negocios y residentes para ayudar a comprender la ley, los requisitos y las exenciones de la ley.

* El lenguaje utilizado para elaborar esta guía provino del sitio oficial del Departamento de Protección Ambiental de Nueva Jersey. NJDEP | Ley de Prohibición de Plásticos *

Sorbetos/popotes/pitillos de plástico de un solo uso:



El 4 de noviembre de 2021, las sorbetos de plástico de un solo uso se entregarán a los clientes solo cuando lo soliciten.

- Los negocios de servicios de alimentos solo proporcionarán un sorbeto/popote/pitillo de plástico de un solo uso a un cliente a petición del cliente.
- Negocios de servicio de comida mantendrán un número adecuado de sorbetos/popotes/pitillos de un solo uso.
- Tiendas podrán continuar vendiendo sorbetos/popotes/pitillos de un solo uso y ofrecer/vender una bebida pre empaquetada por el fabricante con sorbetos/popotes/pitillos de un solo uso.

Alternativas a las sorbetos de plástico de un solo uso:

- Basado en Plantas
- Bambú
- Metal
- Papel
- Los clientes pueden traer sus propios sorbetos/popotes/pitillos reutilizables, como silicona, vidrio o metal

Prohibición de bolsas plásticas de un solo uso y de productos de espuma de poliestireno:



A partir del 4 de mayo de 2022, ninguna tienda en el estado de Nueva Jersey proporcionará o venderá bolsas de plástico de un solo uso a los clientes. Las tiendas de comestibles de más de 2,500 pies cuadrados no proporcionarán ni venderán bolsas de papel de un solo uso a los clientes.

- **“Tienda”**: establecimientos de comestibles, conveniencia, licores, farmacias y minoristas.
- **“Negocios de Servicios de Alimentos”**: vende o proporciona alimentos para su consumo dentro o fuera del establecimiento, incluyendo establecimientos como restaurantes, cafeterías, delicatessen, tienda de conveniencias, tienda de comestibles, camión o carrito de ventas, camión de alimentos, cine o cafetería empresarial o institucional, incluyendo aquellos operados por una entidad gubernamental.
- **“Supermercado/Colmado”**: es un establecimiento minorista de autoservicio que ocupa al menos 2,500 pies cuadrados y vende alimentos para el hogar para el consumo fuera del sitio.

Las bolsas de plastic que estan exentas de esto son:

- Una bolsa utilizada únicamente para contener o envolver carne, pescado y aves crudas.
- Una bolsa utilizada únicamente para empacar artículos sueltos como frutas, verduras, nueces, café, granos, productos horneados, dulces, tarjetas de felicitación, flores, alimentos a granel o pequeños artículos de ferretería.
- Una bolsa utilizada únicamente para contener animales vivos, como peces o insectos que se venden en tiendas de mascotas.
- Una bolsa utilizada únicamente para contener alimentos en rodajas o preparados a pedido, incluyendo sopa o comida caliente.

- Lavandería, tintorería y bolsa de ropa.
- Una bolsa proporcionada por una farmacia para llevar medicamentos recetados.
- Una bolsa para periódicos.
- Las bolsas de plástico que se permiten vender son paquetes de bolsas de papel, bolsas de césped y bolsas de basura de todas las tiendas y tiendas de comestibles

Las bolsas de mano reutilizables deben ser:

- Tela de polipropileno, tela no tejida PET, nylon, tela, producto de cáñamo u otra tela lavable
- Manijas cosidas
- Diseñado y fabricado para múltiples usos.

Prohibición de Productos de Espuma de Poliestireno:



A partir del 4 de mayo de 2022, ninguna persona o negocio de servicios de alimentos proporcionará o venderá un producto de servicio de alimentos de espuma de poliestireno a los clientes.

- Los “productos de servicios alimentarios de espuma de poliestireno” se definen por un producto fabricado, en su totalidad o en parte, de espuma de poliestireno que se utiliza para la venta o suministro de alimentos o bebidas, e incluye, entre otros, un recipiente para alimentos, un plato, una taza de bebidas calientes o frías, una bandeja para carne o verduras, cubiertos o una caja de huevos.

Los siguientes productos están exentos hasta el 4 de mayo del 2022 a menos que el DEP extienda lo contrario:

- Cucharas desechables de espuma de poliestireno de mano larga cuando sea necesario y se usen para bebidas espesas.

- Tazas para porciones de dos onzas o menos, si se usan para alimentos calientes o alimentos que requieren tapas.
- Bandejas de carne y pescado para carne cruda o descuartizada, incluidas las aves, o pescado que se vende en un refrigerador o aparato minorista similar.
- Cualquier producto alimenticio preenvasado por el fabricante con un producto de servicio de alimentos de espuma de poliestireno.

¿Preguntas?

Favor de llamar al 1-877-JERSEY-7 *Inglés y Español*

“Chat” en vivo <https://www.nj.gov/state/bac/bac.shtml>

Para más detalles, favor de visitar <https://www.nj.gov/dep/plastic-ban-law/>

Lista de proveedores para alternativas <https://business.nj.gov/bags/plastic-ban-law#List>

<https://www.nj.gov/dep/plastic-ban-law/>

<https://www.nj.gov/dep/plastic-ban-law/docs/bag-ban-waiver-and-cover-letter.pdf>

<https://www.bagupnj.com/>

Municipio de West New York:

Coordinadora de Sostenibilidad, Rosemarie Suárez

428-60th Street- Oficina del Alcalde RM 1

201-295-5119

Rosezuares@westnewyorknj.org

Director de Salud, Maria Alvarez

428-60th Street-Oficina de Salud RM 30

201-295-5028

malvarez@westnewyorknj.org